



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
ÁREA DE REGISTRO CIVIL
Jr. Gregorio Delgado N° 260- Tarapoto

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

A: PERUANO SOLTERO:

- **PARTIDA DE NACIMIENTO:** copia certificada del libro matriz, (actualizado de ambos contrayentes).
- **CERTIFICADO MEDICO:** en especie valorada, expedido por médico colegiado (Hospital, clínica, posta de salud o centro médico particular) en fecha no anterior a los 30 días de la celebración del matrimonio, la certificación debe ser bien clara indicando que la persona no adolece de ninguna enfermedad transmisible ni mental.
- **DOCUMENTOS PERSONALES:** Copia Legalizada notarial del D.N.I. de ambos contrayentes (no vencidos, en blanco y negro legibles) y estado civil actualizado (soltero, divorciado, viudo).
- **CÉRTIFICADO DOMICILIARIO** simple de ambos contrayentes con firma y huella (indicando el lugar donde residen actualmente - Tarapoto).
- **CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO** de Ambos Contrayentes expedido por el Registro Civil del lugar donde nació.
- **TESTIGOS:** Dos (02) Testigos Mayores de Edad presentes durante el acto, adjuntar copia simple del D.N.I de ambos (no vencidos y legibles).
- **SOLICITUD DE MATRIMONIO:** comprar en el SATT-Tarapoto, costo S/.10.00 nuevos soles llenado sin enmendaduras y firmado por los contrayentes y testigos.
- **EDICTO MATRIMONIAL:** elaborado por el área de Registro Civil, y Publicar en cualquier diario de mayor circulación de la localidad 30 días antes del matrimonio, (Adjuntar la publicación al expediente hoja entera).

B: VIUDOS:

- Documentación Indicada en el Punto A.
- Partida de Defunción del Cónyuge Fallecido.

C: DIVORCIADOS:

- Documentación Indicada en el Punto A.
- Partida o acta de Matrimonio con la Disolución del vínculo matrimonial y DNI indicando Divorciado.

D: EXTRANJEROS:

- Partida o acta de nacimiento, constancia de soltería, certificado médico, declaración jurada de domicilio.
 - La constancia de soltería y la partida o acta de nacimiento deberán ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o Consulado de su País; en caso que los documentos estuvieran en otro idioma que no sea el español deberán ser traducidos por un traductor oficial y también visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Copia Legalizada de su Carnet de Extranjería y/o Pasaporte (según sea el caso) legalizado por Notario Público (la primera hoja donde figuran sus datos generales).

NOTA: Deberá separar la fecha del matrimonio mínimo dos o tres meses antes de la ceremonia y el expediente con todos los requisitos deberán presentarlo en un folder manila A-4, No se acepta cambio de lugar, de hora, de testigos después de elaborado el Edicto Matrimonial y presentado el expediente.

Así mismo se indica que la ceremonia se realiza en hora puntual y con la presencia de los dos testigos obligatorio con DNI (caso contrario no se realiza la ceremonia matrimonial y se declara in concurrente el acto).

E. COSTO DE LA CEREMONIA:

- En la Municipalidad durante el Horario de Trabajo S/. 80.60 Pago SATT
- A domicilio fuera del horario de trabajo S/. 142.70 Pago SATT



Para cualquier información adicional apersonarse al Área de Registro Civil- 1er piso.-Tarapoto